

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 21 de Junio de 1893.

Número 141.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Miér. 21. San Luis Gonzaga, conf.; santa Demetría, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Inform.

BENEFICENCIA. Oficios.

GOBERNACION. — Documentos defectuosos.

POLICIA. Telegrama.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Resumen del informe presentado al señor Ministro por la Inspección Provincial.

Ciudad.

Hay seis escuelas públicas, tres de cada sexo.

Graduada de niñas número I.

Directora, señorita Mercedes Montalto.

Maestras:

- Srita. Adelia Herrera (Preparatoria).
- „ Cuadalupe Merino (Primer grado).
- „ Celina García (Segundo grado).
- „ Clara Castro (Tercer grado).
- „ Esperanza Chaves (Cuarto grado); y
- Don Napoleón Quesada, maestro encargado del quinto grado y de la Secretaría.

Matricula.

Preparatoria, 94 alumnas; Primer grado, 70; Segundo grado, 35; Tercer grado, 23; Cuarto grado, 15; y Quinto grado, 8 Total, 245.

Asistencia.

Preparatoria, 83; Primer grado, 60; Segundo grado, 25; Tercer grado, 18; Cuarto grado, 10; y quinto grado, 6. Asistencia media mensual en los cinco grados, 202 alumnas.

Observaciones.

Hay necesidad de crear dos plazas de ayudante para subdividir los grados preparatorio y primero; pues, como se ve, tienen gran número de alumnas; pero esto no podrá verificarse sino cuando la escuela sea trasladada a otro local más amplio y adecuado; el que hoy ocupa es malo é incapaz para contener el número de niñas que concurren. Asimismo se debe proveer del suficiente número de pupitres ó bancas "Triumph", una vez establecidas las dos plazas indicadas.

Graduada de niñas número II.

A mediados de Abril se agregó á esta escuela la Elemental

que dirigía la señorita Filomena Pacheco, quedando organizada así:

Directora, señorita María Julia Cordero.

Maestras:

- Srita. Eva Castro (Primer grado, 1ª sección).
- „ Elena Braun (Primer grado, 2ª sección).
- „ Clotilde Valverde (Primer grado, 3ª sección).
- „ Julia Orozco (Primer grado, 4ª sección).
- „ Dolores Calderón (Segundo grado, 1ª sección).
- Sra. Sèrvula R. de Quijano (Segundo gr., 2ª sección).
- Srita. Enriqueta Valverde (Tercer grado); y
- „ Jacinta Jiménez (Cuarto grado).

Matricula.

Primer grado: 1ª sección, 100; 2ª sección, 63; 3ª sección, 38; 4ª sección, 43.
Segundo grado: 1ª sección, 28; 2ª sección, 41.
Tercer grado, 29 alumnas; y
Cuarto grado, 13.
Total, 355.

Asistencia.

Primer grado: 1ª sección, 49; 2ª sección, 32; 3ª sección, 27; 4ª sección, 26.
Segundo grado: 1ª sección, 17; 2ª sección, 24.
Tercer grado, 20 alumnas; y Cuarto, 7.
Asistencia media mensual en todo, 202.

Esta escuela, puede decirse que tal como se encuentra hoy montada, responde perfectamente á las aspiraciones del Gobierno, tanto en lo tocante á su personal como en su organización y régimen interior. El local que ocupa es bueno y suficientemente grande para contener el número de alumnas que frecuentan el establecimiento.

Escuela Elemental de Varones.

Esta escuela, puramente de párvulos, que estuvo el año pasado anexa á la Graduada de Varones, fué segregada de ésta también á mediados de Abril, y hoy está organizada como sigue, bajo la dirección de la señorita Filomena Pacheco. Sólo consta de un primer grado, dividido en seis secciones. La matrícula total, hasta la fecha, asciende á 234 alumnos, habiendo una asistencia media mensual de 217, como puede verse detalladamente.

Primer grado—sección 1ª: alumnos matriculados, 44; asistencia, 40; maestra, señorita Ninfa Rodríguez. Sección 2ª: alumnos matriculados, 49; asistencia, 45; maestra, señorita Joaquina Valverde. Sección 3ª: matrícula, 34; asistencia, 30; maestra, señorita Julia Braun. Sección 4ª: matrícula, 36; asistencia, 35; maestra, señorita Julia Dec. Sección 5ª: matrícula, 35; asistencia, 33; maestra, señorita Rosaura Rodríguez. Sección 6ª: matrícula, 36; asistencia, 34; maestra, señorita Mercedes Rodríguez.

Este plantel no carece de personal, pero sí de algunos útiles y aun de algunos muebles. Entre las escuelas de la capital, ésta es la que tiene mayores necesidades que llenar.

Por lo pronto se debe proveer de lo siguiente:

- 5 mesas ó pupitres para las maestras.
- 5 pizarras ó tableros de madera, grandes, una para cada clase.
- 1 docena de sillas; seis para las maestras y seis para instalar la Dirección.
- 6 timbres.
- 1 armario para el archivo.
- 8 respaldos para pupitres.
- 1 filtro; y
- 4 docenas de tableros pequeños para colocar los carteles de lectura.

De todas estas necesidades tiene conocimiento la Junta de Educación, la cual está en la mejor disposición de responder á ellas, una vez que disponga de los fondos necesarios, de que por el momento carece.

Escuela anexa al Colegio de Señoritas.

Organización.

Directora, Miss Marian Le Cappellain.

Maestras:

Preparatoria, señorita Estela Garbanzo; Primer grado, señorita Adela Castro; Segundo grado, señorita Mariana Montealegre; Tercero A y B, señoritas Ermida Montealegre y Emilia Salazar; y Cuarto grado, señorita María Aurelia Tristán. Hay además en esta escuela una ayudante en disponibilidad, que es la señorita Jerónima Zelcedón.

Matricula y asistencia.

El número de alumnas existentes en matrícula asciende á 300, repartidas así:

En 1er gr., comprendiendo la preparatoria,	110
„ 2º „	53
„ 3º „ comprendiendo las dos secciones,	81
„ 4º „	56
Total	300

La asistencia media mensual en todo el establecimiento, es de 289 alumnas.

En cuanto á las necesidades apremiantes de dicho plantel, me permito reiterar á U. los conceptos emitidos en mi oficio número 86 de 9 del corriente.

Escuela anexa al Liceo de Costa Rica.

Director, don Luis Schönau.

Maestros:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| Don David Castro | (Primer grado) |
| „ José Gallegos | (Segundo „) |
| „ Napoleón Chinchilla | (Tercer „) |
| „ Carlos Pupo | (Cuarto „ A) |
| „ Manuel Muñoz | (Cuarto „ B) |
| „ Federico Quesada | (Quinto „) |
| „ Manuel Coto | (Sexto „) |

La matrícula total asciende á 362 alumnos, repartidos por grados como sigue: Primer grado, 54; Segundo grado, 56; Tercer grado, 52; Cuarto grado (A y B), 83; Quinto grado, 69; y Sexto, 48.

La asistencia media mensual, por lo general muy regular, es de 337 educandos.

Como lo comprueba el dato respectivo, en el quinto grado hay un número excesivo de alumnos á cargo de un solo maestro, por lo cual juzgo sería conveniente formar de este grado dos secciones paralelas como se hizo en el cuarto, si no se tropezase con la dificultad de que en el local se carece de otra aula adecuada al objeto.

Escuela Graduada de Varones.

Director, don Antonio del Barco.

- | |
|--|
| 1er. Maestro (Sexto grado) don Juan Carvajal. |
| 2º „ (Quinto grado) don Abelardo Borges. |
| 3er. „ (Cuarto grado) don Exequías Marin. |
| 4º „ (Tercer gr., 1ª sec.) don Juan B. Romero C. |
| 5º „ „ „ 2ª „ „ don Nicolás del Barco. |
| 6º „ „ „ 3ª „ „ don Alberto Medina. |
| 7ª Maestra (2º gr., 1ª sec.) doña Francisca D. de Arias. |
| 8ª „ „ „ 2ª „ „ Sta. Clemencia Aguilar. |
| 9ª „ „ „ 3ª „ „ „ Euriqueta Frutos. |
| 10ª „ (1er. gr., 1ª sec.) „ Toribia Monje; y |
| 11ª „ „ „ 2ª „ „ „ Mercedes Castro. |

Entre el número de alumnos matriculados actualmente en esta escuela (451) y el que había á principios del curso (574), se nota una gran diferencia, con motivo de haberse segregado en Abril último la sección de párvulos, para formar la escuela elemental, de la cual he informado en otro lugar.

La asistencia media mensual es de 356 alumnos, habiendo inscritos en el libro de clase 445, repartidos por grados, como sigue:

En primer grado	(dos secciones)	79
En segundo grado	(tres „)	137
En tercer grado	(tres „)	127
En cuarto grado	(una „)	40
En quinto grado	(una „)	34
En sexto grado	(una „)	28
Total		445

No ha ocurrido nada de particular en este plantel, á más del ligero cambio de personal verificado á fines de mayo próximo pasado, según acuerdo número 1462 de esa Secretaría.

Pavas.

En este distrito no existía más que la escuela de niñas, dirigida por la señora Elisa Núñez B., bastante concurrida y con una asistencia muy regular. A falta de la otra escuela, la maestra había recibido niños menores de diez años, en número de doce. El local que ocupa es bastante reducido, no permitiendo que trabaje más que una maestra, aunque el número de niños exige ya una ayudante.

La Junta aun no se había instalado. Convocada al efecto, celebró su primera sesión y nombró Presidente, Vicepresidente y Secretario. En su presencia se practicó visita á la Tesorería. Se le hizo ver varias necesidades existentes en la escuela de niñas y dictó medidas para remediarlas; lo mismo se hizo con respecto al establecimiento de la escuela de varones, que hoy está ya funcionando. La Junta ha sido bastante activa.

San Vicente.

Las escuelas de este distrito funcionan este año con el carácter de semigraduadas. El personal docente en la de varones está organizado así:

- | | |
|----------------------|---------------|
| Don Agapito Rosales, | Director. |
| — Maximino Blanco, | 2º maestro. |
| — Nicanor Huertas, | 3er. maestro. |
| — Rigoberto Salas, | 4º maestro. |

El de la escuela de niñas, como sigue:

- | | |
|------------------------|------------|
| Sritª Antonia Peralta, | Directora. |
|------------------------|------------|

- Mercedes Solera, 2^a maestra.
- María Murillo, 3^a maestra.
- Eudoxia Sánchez, 4^a maestra.

La asistencia á ambos planteles es numerosa, llega á 232 alumnos de ambos sexos, y aun pudiera ser mayor, pero la Junta no exige la asistencia por falta todavía de local; una vez concluidas las aulas interiores que están ya al terminar, en el edificio habrá espacio y la Junta hará llegar todos los niños en edad escolar. Faltaban en la escuela varios libros importantes de organización y se ordenó al maestro-director abrirlos. Se le hicieron también al terminar la visita varias observaciones sobre método, disciplina, orden, etc., etc., hechas en la revista de clases.

La Junta y el vecindario se muestran satisfechos de los servicios del personal docente de ambas escuelas.

En el plantel de niñas todo marcha satisfactoriamente; sólo el 2º grado, á cargo de la Srta. Murillo, deja mucho que desear; esta maestra tiene poca práctica y es además muy tímida y se preocupa demasiado; tal vez esto haya dado lugar á la mala impresión recibida de la clase. En cuanto á la disciplina interior, este establecimiento está en mejores condiciones que el de varones. En este distrito se visitó también la Tesorería Escolar.

Alajuelita.

La escuela de varones de Alajuelita tiene este año el carácter de semigraduada; la de niñas es todavía elemental. Dirige la primera, don Fernando Ramírez, con la colaboración de los señores Alberto Fuentes, Elías Granados y Graciliano Arias; y la segunda, la señora Rafaela G. de Siles, con don Rafael Siles de ayudante.

La escuela de varones ocupa un local bastante cómodo; es el mismo del año pasado al que la Junta, atendiendo al ensanche dado á la escuela, agregó una aula más. Está dotada de los útiles y muebles necesarios. La asistencia llega á 136 niños, tocando 83 de estos al 1er. grado, que está á cargo del maestro señor Arias, el más joven de todos.

El señor Director solicita con insistencia un auxiliar más con el fin de dividir en dos secciones este grado, pero el local no presta comodidad para establecer otra clase y por esta razón se dispuso, de acuerdo con la Junta, hacer un cambio en el personal para dar á otro maestro este grado tan numeroso.

A la escuela de niñas concurren 72 alumnas que estaban clasificadas en los dos primeros grados. Se hizo un examen de las de 2º grado, y de acuerdo con el resultado y con las actas del examen final del año pasado, se ordenó la formación de un 3er. grado. Esta escuela está completamente desprovista de útiles y hasta de muebles. La Junta, entendiéndolo, ha prometido mejorar su condición. El orden y disciplina interior en ambos planteles es bueno y los maestros sirven sus puestos á satisfacción.

Mata-Redonda.

Hay vehementemente desear de que se establezca la escuela de varones, y se palpa la necesidad de ella, no sólo porque á los niños de allí cuesta trabajo venir hasta la ciudad, sino porque la población aumenta cada día. Téngase presente que en las escuelas de la ciudad comienzan las tareas escolares á las 8 a. m. y terminan á las 3 p. m., quedando sólo la hora de 10 á 11 para almorzar, tiempo insuficiente para recorrer la distancia hasta Mata-Redonda, máxime si se atiende á que las escuelas están situadas hacia el Oriente de la ciudad.

La Junta tiene lista una casa y sólo falta conseguir un regular maestro. En cambio, la escuela de niñas no tendrá vida mientras exista la privada de las señoritas Sáurez.

Hay pendiente en la Municipalidad una solicitud de la Junta para que aquella done á ésta una faja de tierra que, vendida, vendría á constituir un gran auxilio para la construcción del edificio escolar. Hay un detalle en proyecto. Recomendar, pues, á la Municipalidad el favorable despacho de la petición de la Junta y nombrar un maestro que regente la escuela de varones, es lo que hace falta.

Aserri.

Después de algunas dificultades que se presentaron para la buena organización de la escuela de varones, ha entrado ésta de lleno en buen camino, bajo la dirección de don Arturo Solano, de quien están satisfechos la Junta y el vecindario.

La Escuela de Niñas, que es una de las mejores de la provincia, ha continuado en orden. La Directora, señorita Flores, es competente y laboriosa y sabe enseñar; si moderase un poquito su carácter, algo fuerte, diría de ella que es una magnífica institutora.

En Poás de Aserri hay necesidad de autorizar el nombramiento de una Junta provisional de Educación que prepare lo necesario al establecimiento de una escuela mixta, según informé con fecha 21 de Marzo último.

Hay allí 62 niños en edad escolar, á quienes se dificulta venir á las escuelas de la villa por la distancia [1 y medio kilómetro,] y por haber cuatro riachuelos que en la estación lluviosa ofrecen algún peligro.

El Rosario.

Pasé en este apartado lugar los días 29 y 30 de Mayo, con el fin de recoger algo de lo que muy en breve se ha de enviar al "Salón de Niños" de la Exposición Colombina de Chicago [planas, dibujos, fotografías, vestidos, etc.] Encontré el pueblo siempre entusiasmado por la educación y lamentando la falta de maestros, que se ha dificultado conseguir. Hay gran anhelo por la conclusión del edificio de la Escuela de Niñas: se calcula que falta todavía por gastarse 600-00 pesos. El vecindario, no obstante su extrema pobreza, está en la mejor disposición de continuar ayudando en la construcción, pero evidentemente no podrán lograr sus deseos sin el auxilio del Gobierno, que ya han solicitado. Sabido es que la juventud de este lugar es inteligente y de raras prendas morales.

San Antonio.

Es este un distrito bastante populoso. Sus escuelas necesitan de ayudantes, pero es preciso que antes la Junta la provea de mejores locales, pues en los que hoy ocupan se carece de comodidades para establecer otra clase por separado. En ese sentido se ha oficiado ya á la Junta, la cual, por su pobreza, no puede construir un edificio escolar tal cual las necesidades del vecindario lo exigen.

Tabarcia.

Las escuelas de este distrito no funcionaban desde hace muchos años. La de varones se ha establecido recientemente y hay necesidad de crear la de niñas. La Junta ha construido un local que, aunque sin terminar, presta ya sus servicios, y ha hecho construir los muebles necesarios y comprar los útiles más indispensables.

Escasú.

El Director de la escuela de varones se ha quejado de que uno de los auxiliares no es competente para la enseñanza y pide por lo mismo que se le remueva. En la escuela de niñas faltan las maestras 3ª y 4ª y aun no ha sido posible conseguir personas aptas á quienes nombrar.

Guadalupe.

La Junta de Educación está muy bien animada. Con auxilio de la Municipalidad del cantón, ha comprado varios libros y útiles para las escuelas; y como éstas, por el aumento de alumnos y de grados, no tienen suficiente local, piensa en la construcción de otras aulas; tiene para ello el terreno necesario contiguo á las casas de enseñanza.

El 26 de Mayo, el Jefe del Departamento técnico de la Dirección de Obras Públicas, M. León Tessier, á quien supliqué acompañarme en la visita, tomó los datos necesarios para hacer el plano de la nueva obra, de acuerdo con la Junta. Las escuelas marchan bien. La asistencia se ha regularizado bastante, especialmente en la de varones. Los maestros son bien estimados y no hay quejas contra ellos.

Beneficencia.

Nº 751.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia.

San José.

Gobernación de Limón.—Junio 18 de 1893.

Trascribo al señor Ministro las 4 actas de las sesiones celebradas por la Junta de Socorros establecida en esta ciudad, desde el día de su instalación hasta esta fecha:

"Sesión celebrada por la Junta de Socorros de la ciudad de Limón, á las siete de la noche del día doce de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Artículo 1º.—Se declaró instalada la Junta de Socorros, creada por el artículo 2º del acuerdo Supremo emitido por el Gobierno en esta misma fecha. Artículo 2º.—Se dió lectura detenidamente al acuerdo de que antes se ha hecho referencia. Artículo 3º.—Se dispuso que los miembros señores Lasker, Madriz y Sobey, recorran personalmente la población para cerciorarse y pulsar mejor la situación de los enfermos en general, y en especial de los pobres cuyas necesidades sea indispensable socorrer conforme á los filantrópicos deseos expresados por el Gobierno. Artículo 4º.—No estimándose prudente establecer desde luego casas de sanidad, sin conocer antes á fondo, la urgencia de esta medida, se acordó aplazarla mientras la Junta puede hallarse al tanto de todo lo que necesita conocer en este particular. Artículo 5º.—En previsión de que llegase á ser indispensable el establecimiento de algún asilo de sanidad, se dispuso comisionar al señor Gobernador para que busque una casa al intento, cuyo edificio deberá ser de regular capacidad, encontrándose situado hacia los suburbios de la población y en lugar seco y ventilado. Terminó la sesión.—Balvanero Vargas.—A. Lasker, J. H. Sobey.—Florencio Madriz.—Sesión celebrada por la Junta de Socorros de la ciudad de Limón, á las siete de la noche del día catorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Artículo 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Artículo 2º.—Se dispuso excitar á la Junta de Sanidad para que proporcione asistencia médica á una enferma que se halla en casa de Salvadora Carvajal, calle de la Colina. Artículo 3º.—A indicación del miembro Mr. Lasker, se dispuso nombrar á la señora Juana Harrison para enfermera de la Casa de Sanidad que se establecerá en estos mismos días. Artículo 4º.—El miembro señor Madriz manifestó que en la Aduana existen algunos barriles de cemento, los cuales pone á disposición de la Junta de Socorros, para el caso de que haya necesidad de ocuparlos en alguna cosa concerniente á su misión. Artículo 5º.—El miembro señor Sobey, dió cuenta de haber visitado 200 casas, no habiendo encontrado en ellas más que tres enfermos, de los cuales uno padece tisis, otro diarrea y el otro calentura intermitente. Artículo 6º.—Se excitó á la Junta de Sanidad para que exprese á la de Socorros la necesidad que haya de útiles, reformas y demás observaciones, á fin de ponerlas en práctica; y encontrándose presente aquella Corporación, manifestó que informaría sobre el particular en la próxima sesión, teniendo en cuenta que el estado de salubridad ya no es alarmante y que se han recibido de parte del Supremo Gobierno abundantes recursos de medicinas, así como autorizaciones en el sentido de prestar toda clase de auxilios á los enfermos. Artículo 7º.—El miembro señor Sobey dió cuenta de haber visitado hoy 95 casas más de esta población, y de no haber encontrado en ellas enfermo alguno. Terminó la sesión.—Balvanero Vargas.—A. Lasker.—Florencio Madriz.—J. H. Sobey.—Sesión del 15. En la ciudad de Limón, á las siete de la noche del día quince de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Reunida la Junta de Socorros con asistencia de la mayoría de sus miembros, acordó lo siguiente: Artículo 1º.—Se leyó aprobó y firmó el acta anterior. Artículo 2º.—Habiendo manifestado el señor Administrador de la Aduana, que en sus almacenes se encuentran seis cajas de medicinas, sobrante de las que se remitieron á Talamanca; y que para evitar su deterioro creía más conveniente entregarlas á las Juntas de Sanidad y Socorros ahora que tanta necesidad se tiene aquí de aquéllas, se acordó aceptar el ofrecimiento de dicho funcionario, rindiéndole las más expresivas gracias por la oportunidad de su determinación. Artículo 3º.—Por cuanto el Gobernador dió cuenta de que el señor Doctor don Pánfilo J. Valverde, se halla anuente á alquilar cualquiera de sus casas en esta ciudad, para el establecimiento de una Casa de Sanidad, se acordó excitar al mismo Gobernador para que proceda sin pérdida de tiempo á preparar dicha casa en el sentido de que sea arreglada para ocuparla con los enfermos que la Junta dispondrá oportunamente. Artículo 4º.—Habiendo dado cuenta al Gobernador de que el señor don Simeón Guzmán le ha dirigido una comunicación avisándole haber remitido para este Hospital de Caridad, seis bultos conteniendo cinco tijeretas, 5 almohadras, 2 colchones, 5 sábanas y 5 frazadas, cu-

vos objetos pone á disposición de la Junta, se acordó aceptar el generoso y oportuno donativo del señor Guzmán, á quien esta Corporación rinde sus más expresivas gracias. Terminó la sesión.—Balvanero Vargas.—A. Lasker.—Florencio Madriz.—J. H. Sobey."

Sesión del 17. En la ciudad de Limón á las siete de la noche del día diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Reunida la Junta de Socorros con asistencia de la mayoría de sus miembros, acordó lo siguiente: Artículo 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. Artículo 2º.—Habiéndose excusado el señor don Luis Wichmann de aceptar el cargo de miembro de esta Junta por impedírsele sus ocupaciones, el señor Gobernador nombró en lugar suyo, al señor don Roberto B. Hubbell. Aceptado el nombramiento por el señor Hubbell, ha concurrido á ocupar su asiento en la presente sesión.—Artículo 3º.—El miembro señor Sobey dió cuenta de haber visitado 112 habitaciones más de esta población, en todas las cuales solamente encontró tres enfermos de calenturas comunes, quienes están recibiendo cumplida asistencia médica de la Junta de Sanidad. Artículo 4º.—Los miembros Lasker, Madriz y Sobey manifestaron: que deseando cerciorarse por su propia vista, si el Hospital de esta ciudad reúne las condiciones indispensables para el servicio á que se halla destinado, hicieron ayer una visita á aquel asilo de caridad, el cual examinaron con el mayor cuidado: que de dicho examen resulta que el establecimiento se encuentra muy bien provisto no sólo de medicinas y de toda clase de útiles, sino de la alimentación correspondiente: que el aseo y orden no deja que desear; y que el servicio es puntual y esmerado, pues ahora se hace ésto á las órdenes inmediatas de un Médico que reside perennemente en el Hospital. Que en cuanto á los enfermos, pasaron vista por todos ellos, siendo su número 21, y que estos enfermos con excepción de uno que se encuentra moribundo, revelan buen aspecto sobre el restablecimiento de su salud. Artículo 5º.—Habiendo manifestado á la Junta el señor Gobernador que el edificio alquilado para Casa de Sanidad, se encuentra ya listo y en estado de recibir enfermos, se acordó contratar los empleados de este nuevo establecimiento, comisionando al miembro señor Lasker para hablar á la persona recomendada por él y las más que se necesitaren para el buen servicio. Terminó la sesión.—Balvanero Vargas.—A. Lasker.—Florencio Madriz.—J. H. Sobey.—Robt. B. Hubbell."

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento afectísimo

servidor,

BALVANERO VARGAS.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia.

San José.

Gobernación de Limón, 18 de Junio de 1893.

La Junta de Sanidad me ha comunicado las siguientes actas de las sesiones celebradas por ella en los días 14 y 15 del presente mes. Dicen así:

"Acta 3º.—En la ciudad de Limón, á las 12 m. del catorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunida la Junta de Sanidad, se leyó el acta anterior y se aprobó.—El señor Presidente dijo: que para concluir su informe presentaba los del señor Subinspector de Sanidad en orden de fechas, siendo el 1º del 31 de Mayo.—Leídos por el señor Secretario, en resumen tratan de lo siguiente: de las habitaciones, solares, desinfecciones practicadas de casas, charcos, comunes, desagües; número de enfermos y gente necesitada, inspección de artículos de consumo, de destaces, de basureros, de panteones y examen de animales vivos que se intentan matar y vender al público. El señor Gobernador puso á la disposición del señor Subinspector desde el 31 de Mayo, una cuadrilla de peones para practicar los trabajos de rellenos, limpia y nivelación de desagües y arreglo de calles.—Esta cuadrilla se ha ido aumentando de día en día y hoy se compone de veinte hombres. A la 1½ de hoy se levantó la sesión. Transcribese al señor Gobernador para lo que tenga á bien disponer.—José Mª Castro F., Presidente.—E. P. de Bellar, Srío.—B. T. Taylor, M. D."

Acta 4º.—"En la ciudad de Limón, á las 12 m. del quince de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunida la Junta de Sanidad, se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. La Junta en vista de los informes presentados por el señor Subinspector de Higiene, acordó: pasar una nota al señor Subinspector, instándole para que presente un informe que se concrete á los puntos siguientes:

1º—De si el número de policías y peones que tiene á su disposición es suficiente para hacer frente á los trabajos de rellenos de charcos, limpia, nivelación y desinfección de desagües.

2º—Que precise como es que ha dado cumplimiento á las órdenes que ha recibido respecto á aislamiento de las habitaciones de enfermos de fiebre amarilla, fumigación y desinfección de las mismas.

3º—Que presente una lista detallada de los dueños de solares y casas que no hayan dado cumplimiento á la orden del señor Gobernador de la Comarca, del 20 de Mayo próximo pasado.

4º—Que informe sobre el número de reses que han sido destazadas, su color, marca ó fierro y estado de salud en que se encontraban antes de ser muertas. Siendo la 1 p. m. se levantó la sesión.—Transcribese al señor Gobernador.—José Mª Castro F., Presidente.—E. P. de Bellar, Srío.—B. T. Taylor, M. D."

Con toda consideración, me suscribo del señor Ministro muy atento afectísimo servidor,

BALVANERO VARGAS.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 3 del corriente.

	Tomo	Asiento
Mercedes Hidalgo Ugalde.....	54	1249
Enrique Espinosa Badilla.....	—	1250
Ramón Ataya Fonseca.....	—	1251
Braulio Alfaro Araya.....	—	1256
Ramón Barrantes Solís.....	—	1260
Eufrazio Picado.....	—	1263
Mercedes Alfaro Bogantes.....	—	1297
Ascensión Rojas y Rojas.....	—	1298
Rafael Quesada López.....	—	1300

Registro Público. San José, 19 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Heredia, á cargo de don Francisco B. Bendaña:

su despacho llega al 15 de Mayo último.

	T ^o	A ^o
María Catarina González Ruiz.....	50	744
Jesús Zumbado Guzmán.....	53	5635
Manuel Benavides Rodríguez.....	54	617
Salvador Montero Arce.....	—	619
Martina Chaves Solís.....	—	843
Francisco Fonseca Zamora.....	—	845
Lino Rodríguez.....	—	875
Casiano González Ruiz.....	—	1097
José María Zumbado Guzmán.....	—	1658

Registro Público.—San José, 20 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Policia.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 19 de Junio de 1893, á las 5 20 p. m.

Sr. Ministro de Policia.

La Junta de Sanidad me dice hoy sobre estado sanitario de Limón, lo siguiente:

"Señor Gobernador de la Comarca.—Limón, Junio 19 de 1893.—El señor Recaredo Mora Gutiérrez murió de fiebre amarilla hoy á las 7 a. m.—El guarda Florencio Jiménez está con fiebre, en observación.—Manuel Salazar recayó con intermitente.—Señora Richer con remitente y Adelaida y señorita Teeffel, con intermitente.—Tenemos el honor de suscribirnos de U. muy attos servidores.—José María Castro F., Presidente.—E. P. de Bellar, Srío.—B. T. Taylor, M. D."

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atto.

servidor,

B. VARGAS.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Miguel Madrigal Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Curridabat, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío situado en Las Quebradillas de Tarrazú, nuevo cantón, no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, propiedad de Antonio Quesada; al Sur y Este, ídem del presentado; y al Oeste, ídem del Licenciado don Francisco Canet.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Mayo de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3-3

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado don Antonio Quesada Flores, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta ciudad, en concepto de padre legítimo de los menores Antonio, Tito, María, Adán y Ramón Quesada Valverde, sin oficio ni estado y de su mismo vecindario, solicitando información posesoria de la finca siguiente, para que se inscriba en nombre de dichos menores en el Registro Público:

solar situado en Alajuelita, distrito décimo de este cantón, lindante: Norte, quebrada y calle en medio, propiedad de Jesús Valverde y de Tiburcio Hidalgo; Sur, quebrada en medio, propiedad de Anastasio Chinchilla y Tiburcio Hidalgo; Este, quebrada en medio, propiedad de Jesús Valverde; y Oeste, calle en medio, propiedad de la sucesión de Carmen Gómez. Mide como diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados; está libre de gravámenes y vale cien pesos, adquirido por los expresados menores por compra que de él hicieron los expresados menores al señor Jesús Valverde Zúñiga, quien la poseyó á título de propietario, cuya posesión en unión de la de los nuevos dueños pasa de diez años. El mismo señor Antonio Quesada Flores, pide también información posesoria de una casa construida en el terreno descrito, la cual consta de doce metros, quinientos cuarenta milímetros de frente, por diez metros de fondo poco más ó menos, á fin de que se inscriba en nombre de la sociedad conyugal que tuvo el solicitante con la señora Teresa Valverde y Mora, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del indicado barrio de Alajuelita; esa casa, que vale doscientos pesos, fué construida á expensas de dicha sociedad y poseída por la misma á título de propietaria y libre de gravámenes á la muerte de la señora Valverde y después ha continuado poseyéndola la sucesión de ésta, á quien representa el propio señor Quesada en su carácter de albacea y en el que solicita la inscripción.

En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en el solar y casa referidos, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Junio de 1893.

MARCELO BRENES

Juan B^a Jiménez, Srío.

3-3

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Francisco José Iglesias Tinoco, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la Aldea de Juan Viñas, denunciando el lote número treintiocho de la primera División Atlántica y un terreno situado en las millas tres y cuatro, entre los puertos Moris y Limón, constante como de cincuenta hectáreas y lindante: al Norte, la línea férrea; al Sur, propiedad de Tranquilino Badilla, hoy de Ismael Alvarado; Este, propiedad de Salomé Aspino Abonaga; y Oeste, milla marítima.

Se publica para que las personas que se crean con derechos á cualquiera de los dos terrenos que se denuncian, los hagan valer conforme á la ley dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Junio 12 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3—1

A las doce del día siete de Junio próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca siguiente: finca de café, potrero y montes, llamada ahora el Salitral, sita en Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de 228 hectáreas, 65 áreas, 83 centiáreas y 62 centímetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero del finado Juan Flores, calle pública que conduce á la Laguna del Salitral, propiedades de José Ureña, Procopio Gamboa y calle pública que conduce á Patarrá; al Sur, propiedad del Licenciado don Demetrio Iglesias, antes parte de la finca general; al Este, calle pública que conduce á Patarrá y propiedad de José Francisco Fernández; y al Oeste, propiedad de los herederos de Juan Flores, herederos López y propiedad del Licenciado don Demetrio Iglesias, antes parte de la finca general. En la finca deslindada hay dos casas, una de habitación que mide: 20 metros, 9 decímetros de frente, por siete metros, 524 milímetros de fondo; y otra llamada la Calera, sexta de la finca general y mide 10 metros, 32 milímetros de frente, por 6 metros, 688 milímetros de fondo y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 75, folio 331, número 5801, oriental, asiento uno. La parte descrita, se inscribió en el mismo Registro y Partido que la finca anteriormente dicha, tomo 280, folio 535, finca 22573, asiento uno, está hipotecada á favor del Banco Anglo Costarricense, de esta plaza, representado por su apoderado don Percy Grove Harrison Grove, por la suma de \$ 21000.00 é intereses; pertenece á don Juan Isidoro de Jongh van Coevorden, y se vende á solicitud del señor Grove Harrison, para el pago de la suma cobrada, sirviendo de base la cantidad de \$ 20000.00.

Juzgado primero civil en 1^a instancia de la provincia de San José, 15 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srío.

3 1

A quienes interese, se hace saber: que, por impedimento del señor Juez de lo Contencioso-administrativo, á este despacho se han presentado los señores don Buenaventura Carazo Alvarado, por sí y á nombre de su menor hijo don Juan Vicente Carazo Aguilar, escolar, don Inocente Moreno Quesada y Doctor don Antonio Zambrana Vásquez, los tres mayores de edad, casados, agricultor el primero, abogados los otros dos y todos de este domicilio, denunciando hasta dos mil hectáreas de los terrenos baldíos de la isla de Chira, situada en el Golfo de Nicoya, comarca de Puntarenas, ó sean quinientas hectáreas para cada uno, caso de que las hubiere y si no proporcionalmente por cuartas partes, el terreno que resultare dentro la milla marítima de la indicada isla que es por los cuatro rumbos el límite del denuncia.

Lo anterior se pone en conocimiento del público, para que, las personas que tengan que oponerse á la presente denuncia, lo manifiesten así dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil en 1^a instancia de la provincia de San José, Junio 17 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srío.

3 1

A las doce del día cuatro de Agosto próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, situado en el punto llamado "Sabana de las Caleras" en el barrio de Patarrá, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de once hectáreas y ocho mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y lindante: al Norte, terrenos del señor Juan Monje Guillén; al Sur, ídem de los herederos de Jesús Ureña; al Este, terrenos de Santiago Mora, calle de Tobosi en parte, y en otra

sin calle, terrenos de los herederos del finado Luis Zamora; y al Oeste, calle en medio, terrenos de Petra Sánchez en parte, en parte terrenos de los herederos del citado Zamora, calle de la Ciénaga en medio, y en parte, terrenos de José Ureña Arguedas. Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es de la mejor calidad para potrero aunque tiene una pequeña parte de tierra muy mala; dista de esta ciudad de doce á trece kilómetros, y ha sido valorado á razón de cinco pesos por hectárea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 19 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3—1

Alejandro Castro Carrillo, Juez del crimen en primera instancia de esta Provincia.

Al reo Miguel Esquivel (a) Miguelillo, hace saber: que en la causa que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Julio Iguerávide, se encuentra el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen. San José, á las dos de la tarde del quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Habiendo intervenido el infrascrito Juez como Agente Fiscal en la presente causa, se excusa de conocer en ella, y las partes expresen en el acto de la notificación ó por separado dentro de tercero día, si allanan ó no la anterior excusa, y siendo el indiciado vecino de Santa Bárbara de Heredia, comisionase al señor Juez del Crimen de aquella provincia, para que le mande notificar el presente auto; inciso 11^o del art^o 167 Ley Orgánica de Tribunales.—A. Castro Carrillo.—Ramón Cordero, Srío."

Juzgado del Crimen de la provincia de San José.— 19 de Junio de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Franco, Rojas, Srío.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita y emplaza por primera vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Agapita Blanco y González, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Guadalupe, cantón de Goicoechea, para que dentro del término de tres meses. que se contará desde la primera publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término expresado no lo verifican.

El señor Jacinto Ortiz y Marín, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino de la citada villa de Guadalupe, nombrado albacea testamentario de aquella sucesión, tomó posesión de su cargo á las dos y media de la tarde del diez y siete de Junio en curso, previo juramento de ley.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 19 de Junio de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Srío.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en la mortuaria del Doctor don Uladislao Durán Martínez y doña Belarmina Bueno y Betancourt, que fueron mayores de edad, cónyuges, profesor de derecho el varón, de oficio doméstico la mujer, ambos naturales de Colombia y de este domicilio, para que en término de tres meses, de los cuales ha trascurrido uno, se presenten en este despacho á legalizar los derechos que en ella tuvieren.

Alcaldía primera de San José.—19 de Junio de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita, Srío.

Por primera vez y con tres meses de término que empezará á correr desde la publicación del presente edicto, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio mortuorio de don Guillermo Hoey y Callins, que fué mayor de edad, soltero, negociante, natural de los Estados Unidos del Norte y vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término expresado, acudan á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

El señor Licenciado don Manuel Felipe Quirós, y Flores, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, fué nombrado albacea provisional en esta mortuoria y tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á la una y tres cuartos de la tarde del día diez y nueve de los corrientes.

Alcaldía 2^a de San José, 20 de Junio de 1893.

CARLOS GARCÍA.

Abel Castro A. Gregorio Flores.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se han presentado en esta fecha los señores Guillermo y Salvador Oreamuno y Echeverría, mayores de edad, solteros, agricultores y vecinos de la ciudad de Cartago, denunciando mil hectáreas de terreno baldío en el valle de Tucurrique, jurisdicción del cantón del Paraíso de la provincia de Car-

tago, dentro de los linderos siguientes: por el Norte, terreno denunciado por don Francisco Pittier Dormond; y por los otros rumbos, terrenos baldíos.

El denunciado lo hacen los expresados señores por partes iguales ó sea en cantidad de quinientas hectáreas para cada uno.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 15 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo.
Secretario.

3—3

Provincia de Cartago.

Adolfo Araya Mora, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe:—Casa y solar situados en el distrito 3º de este cantón, constantes, la casa de cinco metros frente y 3 de fondo, y el solar de 8 metros frente por ocho metros de fondo y lindantes:—Norte, con propiedad de Manuel Marín;—Sur, Este y Oeste, ídem de Manuel Ramón Alvarado.—Vale \$ 100-00; no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Josefa Calvo. Cito con treinta días á las personas que tengan interés en el inmueble descrito, para que se presenten á legalizar sus derechos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 15 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

José A. Poveda. 3—3. Pant. Pereira.

La señora Francisca Ramírez Araya, mayor de edad, casada y de este vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: Terreno sembrado de caña de azúcar, situado en el distrito 6º de este cantón, constante de 34 áreas y lindante: Norte, propiedad de Zacarías Araya; Sur, ídem de Eusebio Quirós; Este, ídem de Adriano Cortés; y Oeste, de la sucesión de María Manuela Mayorga. Vale \$ 50-00, no tiene gravamen y lo adquirió por herencia de su padre Raimundo Ramírez. Cito con el término de 30 días á los interesados en el inmueble descrito, para que se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 16 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. 3 3 C. Obando.

José Dolores Ortega Aguilar, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante mi despacho solicitando título supletorio del inmueble siguiente:—Casa y solar situados en el distrito 7º de este cantón, constantes, la casa de 6 metros frente y 4 de fondo, y el solar de 52 metros frente y 69 de fondo y lindante: al Norte, propiedad de herederos de Benito Aguilar; Sur y Este, ídem de herederos de don Ramón Aguilar; y Oeste, ídem de don Jesús Jiménez. Vale \$ 100-00. No tiene gravamen y lo adquirió por herencia de sus padres Ramón Ortega Mata y Micaela Aguilar. Cito con el término de 30 días á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 15 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. 3 3 C. Obando.

Ante mí, compareció José María Ulloa, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, como albacea testamentario de Miguel Sánchez Solano, que fué de sus mismas calidades y vecindario, á probar la posesión de éste en una casa construcción de adobe, madera cuadrada, cubierta de tejas, de diez metros de largo, por cuatro de ancho con su solar de cinco áreas y sesenta centiáreas, situado en el distrito cuarto de este cantón, libre de gravamen, lindante:—Norte, propiedad de Gabriel Gómez;—Sur, ídem de Pascuala Vega; Este, ídem de Reyes Solano; y Oeste, calle en medio, ídem de Manuel Serrano; la adquirió el causante por compra á Ramón Quesada, y vale cuatrocientos pesos.—Si alguno tuviere derecho á esta finca, comparezca á deducirlo dentro de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 19 de Junio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Secretario.

3 1

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Manuela Bolaños Arce, vecina de Santo Domingo, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del jueves 29 del corriente mes, á fin de que digan si ratifican el convenio celebrado por el albacea don José Francisco Fouseca González, relativo á que sea aprobada la primera liquidación presentada por don Joaquín Fonseca, y no la última.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 15 de Junio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

3—3

La señora Ninfa León Barahona, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información supletoria para acreditar la posesión continuada en que ha estado por más de diez años, á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción, de la finca que se describe así "Casa de habitación como de siete metros de frente por tres metros de fondo, de construcción de adobe y madera labrada, con el terreno en que está ubicada, como de 20 metros, 900 milímetros de frente por igual fondo, cultivado de café, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia.

Limitado: por el Norte y Este, con propiedad de don José Lorenzo Madrigal: por el Sur, calle pública en medio, con ídem de herederos de Hipólito Brenes; y por el Oeste, también ídem de Manuel Barantes.—Esta finca está libre de gravámenes, vale ciento cincuenta pesos y la hubo durante su viudez así: el terreno por compra á Cecilio Roldán, y la casa por haberla construido con sus propios recursos.

Hago saber lo expuesto, para que las personas que se creyeren con algún derecho en el inmueble, ocurran á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—Junio 14 de 1893.

JACINTO TREJOS.

Arturo Ramirez,
Srio.

3 3

Provincia de Alajuela.

Silvestre Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en esta alcaldía pidiendo información supletoria de las fincas siguientes: Primera. Terreno con una calle que le sirve de entrada, de superficie varia, figura irregular, parte cultivado de zacate de jengibrillo y parte inculta, sito en el barrio de Los Angeles de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, propiedad de José Fonseca y Juan González; Sur, ídem de Ramón Rodríguez, María Rojas y Martiliano Salazar, quebrada en medio; Este, ídem de Ramón Rodríguez y José Fonseca; y Oeste, ídem de Juan González; la calle linda: al Norte, Carretera Nacional en medio, propiedad de José Fonseca; Sur, el terreno descrito arriba; Este, ídem de José Fonseca; y Oeste, terreno de mi propiedad en parte, y en parte, ídem de Juan González. Mide el terreno ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y la calle, 349 metros de longitud, por ocho metros 360 milímetros de latitud.—La hubo el petente por herencia de sus finados padres, Juan Cruz Vargas y María Josefa González, no tiene gravamen y vale hoy \$ 700-00.

Segunda.—Terreno de superficie plana, figura regular, cultivado de café, situado lo mismo que el anterior, linderos: Norte, propiedad de Juan Pablo González; Sur, Carretera Nacional en medio, ídem de Anselmo González; Este, ídem de Pedro Chaverri, calle privada en medio; y Oeste, ídem de Anselmo y Juan Pablo González, y mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.—La adquirió el compareciente por compra á Narciso Rojas, de único apellido, no tiene gravamen y vale en la actualidad \$ 300-00.

Los que se crean perjudicados con esta información, se presentarán en mi despacho en el término de treinta días para justificar el derecho que tengan que oponer.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—13 de Junio de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3 2

Liboria Alfaro Soto, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santiago del Este de esta ciudad, en su carácter de albacea testamentaria del señor Bernardo González Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, se presentó en este Juzgado solicitando información posesoria para inscribir en nombre del causante la finca que poseyó por más de diez años y que se describe así: Terreno sin cultivo, sito en punto llamado La Garita, del barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, casa nacional de La Garita; Sur, terreno de Manuel Saborio; Este, terreno de Juan Sánchez y Cleto Porras, calle de entrada en medio; y Oeste ídem de Manuel Saborio y Ramón Sánchez; mide como dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. La adquirió el causante por compra al señor Pedro Ruiz, y vale aproximadamente quinientos pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil, Alajuela, 13 de Junio de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro,
Secretario.

3 2

Cito y emplazo á todos los interesados en las mortuorias acumuladas de Fermín Morales Rojas y esposas Rafaela Alpizar Vargas, María Josefa Bolaños Alpizar y Dominga Segura Rojas, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del día ocho de Julio próximo entrante, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes,

los reclamos contra la sucesión y de que nombren albaceas definitivo y suplente por parte de las señoras causantes.

Alcaldía primera de Alajuela, 16 de Junio de 1893.

LUZ GONZÁLEZ.

Amselmo Calvo,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón, estará á cargo del Dr. don Benjamín Céspedes en los meses de Julio y Agosto próximos.

Durante el tiempo antes indicado, la botica de servicio nocturno de esta ciudad, será la del mismo doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, Junio 13 de 1893.

JOSÉ MARÍA MORALES S.

ORDEN DE POLICÍA.

A todos los vecinos comprendidos en el radio de esta villa, se les avisa: que dentro del término de un mes deben tener los cerdos enchiquerados, de manera que no salgan á las calles ni perjudiquen las sementeras. Los corrales deben permanecer en completo aseo y la policía en lo sucesivo hará visitas de inspección á fin de que esta disposición se cumpla.

Trascurrido el término prefijado, la policía decomisará todo cerdo que no se encontrare debidamente encerrado, sin perjuicio de imponer á sus dueños la pena de ley por omisos.

Jefatura política del cantón del Puriscal. Santiago, 16 de Junio de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

3—1.

AVISO.

Todas las patentes de comercio correspondientes á este cantón, vencen el treinta de este mes. En consecuencia se previene á los dueños de establecimientos gravados con impuestos municipales, que del primero al quince de Julio próximo deben proceder á renovarlas, satisfaciendo los impuestos en la tesorería respectiva. Incurrirán en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura política del cantón del Puriscal. 16 de Junio de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

3—1.

ANUNCIOS.

AVISO.

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Se pone en conocimiento de los deudos ó encargados de los cadáveres que están depositados en los nichos que pertenecen á la Junta de Caridad, y cuyo arriendo esté vencido, que dentro de un mes se procederá á la exhumación de ellos, si antes no ha sido renovado el valor de los nichos en esta Tesorería.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, Mayo 24 de 1893. 20—4

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 9 DE JULIO DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd. \$	200-00	" 400-00
4	íd. íd. "	100-00	" 400-00
6	íd. íd. "	50-00	" 300-00
53	íd. íd. "	20-00	" 1060-00
10	aproximaciones de		20-00 " 200-00
96	terminaciones de \$ 10-00 á los dos últimos números del premio mayor.		" 960-00
	Igual	\$	6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.